

## C) ANUNCIOS PARTICULARES

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

## Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa a partir del día 26 de septiembre del actual, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), en virtud de escrituras públicas de fechas 26 de abril y 29 de diciembre de 1983:

642.031 bonos de caja simples, al portador, 32.<sup>a</sup> emisión marzo 1983, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 a 642.031, ambos inclusive, que no devengarán intereses anuales no existiendo por tanto pago de cupones, siendo los precios de emisión los siguientes:

El 75 por 100 de su valor nominal, es decir, 7.500 pesetas por título, para las suscripciones que se realicen en el plazo comprendido entre los días 15 de marzo y 9 de abril, ambos inclusive.

El 75,90 por 100 de su valor nominal, es decir, 7.580 pesetas por título, para las suscripciones que se realicen en el plazo comprendido entre los días 10 de abril y 9 de mayo, ambos inclusive.

El 76,60 por 100 de su valor nominal, es decir, 7.660 pesetas por título, para las suscripciones que se realicen en el plazo comprendido entre los días 10 de mayo y 9 de junio, ambos inclusive.

Y el 77,45 por 100 de su valor nominal, es decir, 7.745 pesetas por título, para las suscripciones que se realicen en el plazo comprendido entre los días 10 de junio y 9 de julio, ambos inclusive.

La totalidad de los títulos se amortizarán de una sola vez, el 10 de julio de 1985, con reembolso del nominal, reservándose el Banco emisor la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de acuerdo con las normas legales vigentes y según lo que se establece en la condición 6 del otorgamiento de la escritura de emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—16.912-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa a partir del día 26 de septiembre del actual, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), en virtud de escrituras públicas de fechas 28 de abril y 22 de diciembre de 1983:

2.000.000 de bonos de caja simples, al portador, 31.<sup>a</sup> emisión, marzo 1983, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 a 2.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual del

12 por 100 estableciéndose con carácter permanente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico o de redescuento del Banco de España, vigente en cada momento, con un mínimo en todo caso, del 9,50 por 100 y un máximo del 12 por 100.

El pago de cupones se efectuará por trimestres vencidos, los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del 30 de junio de 1983. La totalidad de los títulos de esta emisión se amortizarán de una sola vez, el 30 de septiembre de 1986, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha, la entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acuerden prorrogar la vida del empréstito, por el plazo y condiciones que libremente determinen, previa autorización de los entes administrativos competentes.

No obstante, el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente la amortización de los títulos de esta emisión, de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—16.914-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 de octubre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 25 de octubre del actual, los siguientes títulos emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), en virtud de escritura pública de fecha 3 de mayo de 1983, 200.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 3 de noviembre de 1983.

La amortización de las obligaciones se realizará por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor, en diez años, a contar de la fecha de emisión, comenzando al final del tercer año y efectuándose por sorteo en octavas partes iguales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—17.211-C.

## Avisos

Se pone en conocimiento de los titulares de depósitos de valores constituidos en el Banco de Murcia, que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de compensación y liquidación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios de la citada Entidad para que ésta pueda liquidar las operaciones de valores mobiliarios en la Bolsa de Madrid,

según los procedimientos citados en la Orden y Decreto.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Síndico-Presidente, P. S. (ilegible).—17.199-C.

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sistema las Cédulas Agrarias del Banco de Crédito Agrícola, emisión marzo/1984.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Síndico-Presidente, P. S. (ilegible).—17.198-C.

## BANCO URQUIJO UNION, S. A.

## Emisión de bonos de Caja de 27 de noviembre de 1984

## 1.º Entidad emisora.

«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Madrid (paseo de la Castellana, número 46).

Su capital social es de 23.341.560.750 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

## 2.º Suscripción pública.

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una nueva emisión de bonos de Caja, con la garantía personal del Banco emisor, por un importe nominal de 15.000 millones de pesetas, ampliable a 22.000 millones, representados por 15.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 15.000.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, y en las condiciones que más adelante se expresan.

Será plazo de suscripción abierta los veinte días siguientes, a partir de la fecha inicial de lanzamiento de la suscripción (5 de noviembre de 1984). Si hubieran sido solicitados todos los títulos, la liquidación y el prorrateo se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducirla al importe nominal suscrito.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social del Banco emisor o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

## 3.º Tipo de emisión.

A la par y libre de gastos para el suscriptor.

## 4.º Tipo de interés.

El 13 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos los días 27 de noviembre y 27 de mayo de cada año, siendo pagadero el primer cupón el día 27 de mayo de 1985.

## 5.º Amortización.

La amortización de estos títulos será total, a la par, es decir, al 100 por 100, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, es decir, el día 27 de noviembre de 1987.

## 6.º Beneficios tributarios.

La suscripción de los bonos, su adquisición y transmisión por actos onerosos intervivos, está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Igualmente está exenta la emisión, renovación, prórroga y amortización de los mismos.

Está exenta la transmisión por herencia, legado o donación, cualquiera que sea su cuantía, aunque no exista parentesco alguno entre causante y adquirente, siempre que los bonos hubieran sido adquiridos con dos años de anterioridad a la fecha de fallecimiento o de la donación. En caso de amortización no se entenderá interrumpido el plazo de dos años de tenencia, siempre que antes de que transcurran tres meses desde la fecha de amortización su importe se invierta en la adquisición de otros bonos emitidos por Bancos industriales y de negocios.

La inversión por suscripción de bonos podrá acogerse a la deducción contemplada en el artículo 29 de la Ley 44/1978, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según nueva redacción operada por el artículo 28 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre. En consecuencia, el 15 por 100 del importe de la suscripción de estos bonos podrán deducirse de la cuota, conforme a lo que se dispone en los textos legales citados y en las condiciones que en los mismos se establecen.

## 7.º Otros beneficios.

Aptos para la inversión de reservas técnicas de Entidades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y Orden de 4 de septiembre de 1978. Se solicitará su inclusión en la correspondiente lista de valores.

## 8.º Cotización bursátil.

Se solicitará la admisión de los títulos de esta emisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio, así como la declaración de cotización calificada.

## 9.º Sindicato de Tenedores de Bonos.

Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato de esta serie a don Luis Olazábal Castro.

## 10. Folleto de emisión.

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Bolsa de Comercio de Madrid, y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1982, se halla a disposición de los suscriptores, en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora y Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.820-8.

## BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

BONOS SERIE CINCO - OCTUBRE/82  
BONOS SERIE SIETE - JUNIO/83  
BONOS SERIE OCHO - JUNIO/83

*Ejercicio del cupón B-2 del derecho especial de las series Cinco y Siete y cupón —2— de la Ocho*

Se hace público, de acuerdo con los términos de las escrituras de emisión de los bonos integrantes de las series Cinco-Octubre/82, Siete-Junio/83 y Ocho-Junio/83, de este Banco, que los tenedores de bonos de las series de referencia podrán ejercer el derecho especial de adquisición de acciones del Banco Hispano Americano correspondiente a los cupones B-2 ó —2—, en las siguientes condiciones:

1.ª Cada cupón da derecho a la compra de una acción del Banco Hispano Americano.

2.ª El precio de cada acción es el de 1.075,50 pesetas, resultante de reducir en un 10 por 100 el precio derivado de la cotización media, en la Bolsa de Madrid, los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, que deberá abonarse al ejercitarse el derecho.

3.ª El derecho podrá ejercitarse en el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 1984, a través del Banco Hispano Industrial o del Banco Hispano Americano.

4.ª Los tenedores de bonos podrán solicitar, para la negociación en la Bolsa de Barcelona de los cupones B-2 ó —2—, que se les provea del correspondiente documento acreditativo de tal derecho, salvo los tenedores de bonos de las citadas series que hubieran ejercitado anticipadamente el referido derecho.

Madrid, 1 de noviembre de 1984.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—5.818-8.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR  
(BANKISUR)*Octava emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco Industrial del Sur, S. A.», Banco Industrial y de Negocios, con domicilio en Madrid, plaza de Colón, 2, con un capital social desembolsado de 4.000.000.000 de pesetas.

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas, representados por 1.000.000 de bonos de Caja, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 3.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 4 de noviembre de 1984 como inicio de la emisión, con un plazo de suscripción abierta hasta el 24 de noviembre de 1984. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 5 de diciembre de 1984. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 10 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 1 de enero de 1985.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en seis

puntos y medio por debajo del tipo de interés inferior establecido por «Bankisur» para las operaciones de financiación a largo plazo definidas en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, con un mínimo de remuneración bruta del 8 por 100 y un máximo del 12 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del semestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de referencia.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde el comienzo del nuevo semestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 2 de julio de 1990, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordarán prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los Tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. «Bankisur» solicitará para esta emisión que sea otorgada la condición de títulos de cotización calificada.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1981 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Lorenzo Domínguez Ramos.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobados por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, plaza de Colón, 2, Madrid, y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Director de Negocio.—18.868-C.

## ELBASA

AMPLIACION DE CAPITAL  
DE «ELECTRONICA BASICA, S. A.»

*Anuncio de suscripción*

La «Compañía Electrónica Básica, Sociedad Anónima», anuncia, a los efectos de que sus accionistas puedan ejercitar

su derecho preferente y proporcional de suscripción de las acciones preferentes emitidas por la Sociedad en Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1984, que el acuerdo adoptado por la misma sobre dicha emisión y su suscripción es el siguiente:

Aumentar el capital social en la cantidad de 168.000.000 de pesetas o sea elevándolo a la cifra de 243.000.000 de pesetas y, en representación de la mencionada ampliación, emitir y poner en circulación 168.000 acciones preferentes, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 168.000, ambos inclusive. Dichas acciones se emiten a la par, atribuirán iguales derechos políticos que las acciones ordinarias actualmente en circulación y su desembolso deberá realizarse de una sola vez en efectivo metálico.

Las acciones preferentes emitidas darán derecho a percibir desde la fecha de su suscripción y desembolso, con cargo a los beneficios a repartir como dividendo entre el actual de 1984 y el venidero de 1993, ambos inclusive, con prioridad de las acciones ordinarias, un dividendo anual bruto igual al interés básico fijado por el Banco de España y vigente al término del ejercicio más 2 puntos, participando además en concurrencia con las acciones ordinarias en el reparto de los beneficios restantes después de distribuir un dividendo de igual cuantía a los titulares de acciones ordinarias.

Por tanto este privilegio de prioridad de las acciones preferentes en el percibo del dividendo expresado absorberá, hasta cubrirlo, los dividendos destinados a repartirlos a los accionistas en cada ejercicio y las acciones ordinarias solo participarán, cuando aquellos excedan de la cifra necesaria para dar satisfacción al derecho preferente de las privilegiadas, hasta alcanzar el dividendo fijado para las preferentes, a partir de cuya cifra participarán la totalidad de las acciones, preferentes y ordinarias, en igualdad de condiciones.

El privilegio del dividendo anual expresado a favor de las acciones preferentes será acumulable a ejercicios sucesivos, en el sentido de que la parte o partes de los dividendos que restasen impagados por no alcanzar la cuantía expresada se sumarán o acumularán a los dividendos correspondientes a los nuevos ejercicios. El monto de los dividendos así acumulados, en su caso, a favor de las acciones preferentes al término del ejercicio de 1983, seguirán manteniendo su prioridad frente a las acciones ordinarias hasta su definitivo pago en ejercicios sucesivos.

Las acciones preferentes tendrán asimismo, prioridad en su reembolso en caso de disolución y liquidación de la Sociedad.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de suscripción en el «Boletín Oficial del Estado», el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al de las que posean.

De las acciones preferentes pendientes de suscribir al finalizar el período del mes indicado, dispondrá el Consejo de Administración en la forma que estime conveniente, durante un plazo de seis meses, para ofrecer su suscripción a accionistas o terceras personas.

Barcelona, 20 de octubre de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—16.889-C.

### CAJA DE AHORROS DE TERRASSA

#### 1.ª emisión de bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros de Terrassa, con domicilio en Terrassa, calle Portal Nou, número 37, fundada el 14 de octubre de 1877 e inscrita en el Registro Especial

para Entidades de Ahorro, Capitalización y Similares, con el número 34, hace público el lanzamiento de su primera emisión de bonos de Tesorería, cuyas características son las siguientes:

Denominación y cuantía: La emisión se denomina «Bonos de Tesorería C. E. T., serie 1.ª, noviembre 1984» y es de 1.000 millones de pesetas, representadas por 10.000 bonos simples al portador, de 100.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 10.000.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Los bonos se amortizarán a los tres años y medio desde la fecha del cierre de suscripción, es decir, el día 7 de junio de 1988.

Tipo de interés: El 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Cupones: El pago de cupones se realizará por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al día 7 de junio de 1985.

Suscripción: El período de suscripción abierta dará comienzo el día 15 de noviembre de 1984 y permanecerá hasta el día 7 de diciembre de 1984. En el supuesto de que en el período de suscripción abierta no se cubriera la emisión, la Caja podrá optar por: a) reducir la misma al nominal de las suscripciones recibidas, anulando los títulos representativos del nominal no suscrito, o por, b) ampliar el plazo de suscripción hasta la total venta de los títulos.

En el supuesto de que las solicitudes excedieran del importe de la emisión, la Caja procederá al prorrateo de las solicitudes recibidas en la forma legalmente establecida, realizándose, en todo caso, antes de que transcurran veinte días desde la fecha del cierre del período de suscripción abierta.

Garantía: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad.

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos títulos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ley.

Sindicato de bonistas: De conformidad con la Ley, se constituye el Sindicato de Bonistas de la emisión, habiendo sido designado Comisario provisional del mismo don Antonio Consoia Lozano.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial a la Bolsa de Barcelona, así como la declaración de cotización calificada, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981; para lo cual se ha suscrito el correspondiente contrato de mandato con la Sociedad «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorro» (GESINCA).

Folleto de emisión: Existe a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja, el correspondiente folleto de emisión gratuito. La responsabilidad del folleto de emisión la asume don Enrique Mata Tarragó, Director general de la Entidad.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En todas las oficinas de la Entidad emisora.

Terrassa, 18 de octubre de 1984.—El Director general.—5.818-5.

### VALLE OROTAVA, S. A. (VOSA)

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1984, en

el domicilio social, «Hotel Dania Park», calle Cupido, s/n., del Puerto de la Cruz, a las veinte horas, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Informe del señor Presidente.
- Capitalización de la cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1979. Acuerdos a adoptar.
- Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz, 11 de octubre de 1984.—17.219-C.

### SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### ARANDA DE DUERO (BURGOS)

#### Carretera Madrid-Irún, kilómetro 161

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera Madrid-Irún, kilómetro 161, de Aranda de Duero (Burgos), a las diecisiete horas treinta minutos del día 18 de noviembre de 1984, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Transmisión de acciones y/o, en su caso, disminución de capital.
- Ampliación del capital social.
- Ruegos y preguntas.
- Aprobación del acta de la Junta general.

Burgos, 17 de octubre de 1984.—Onésimo José Franco Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.—17.217-C.

### BRIAM INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Tetuán, número 5, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.
- Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984-85.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.189-C.

### DEPUY, S. A.

#### (En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Depuy, Sociedad Anónima», en liquidación, en reunión válidamente celebrada en Valencia el día 23 de octubre de 1984, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad. Valencia, 24 de octubre de 1984.—Ricardo J. Heros, liquidador único.—5.821-8.

## BARCILLAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 1979, quedó totalmente extinguida la Sociedad «Barcillan, S. A.».

El balance final de liquidación, aprobado por dicha Junta, fue el siguiente:

	Pesetas	Pesetas
<b>Activo:</b>		
Inmueble .....	130.225.000,00	
Bancos .....	1.089.401,40	131.294.401,40
<b>Gastos ampliación capital .....</b>	<b>116.606,00</b>	
Otros gastos financieros..	10,00	116.616,00
		131.411.017,40
<b>Pasivo:</b>		
Capital social. Accionistas, capital sin desembolsar	20.000.000,00	17.842.400,00
	2.157.600,00	
Reserva voluntaria ...	424.372,74	
Revalorización Orden ministerial 12-6-1979 ...	111.777.671,66	
Regularización Decreto Ley) 12/1973 ...	3.426,09	
Regularización Ley 50/1977 .....	1.363.147,00	113.568.817,40
		131.411.017,40

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio de Zabala y Azcue.—17.188-C.

## HEREDEROS DE JOSE MARIA DE ARANDA, S. A.

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 6 de octubre del presente año, con asistencia de todos los socios, quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Pérdidas y Ganancias ... ..	23.361.406
	23.361.406
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	20.033.280
Reservas ... ..	3.328.126
	23.361.406

Quedó asimismo determinado que la adjudicación del haber social de cada accionista es de cuantía cero, por lo que la Sociedad está realmente liquidada.

Lo que se comunica en virtud de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 19 de octubre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—4.836-D.

## RIONA, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1984, página 31721, columna central, referencia 17.158-C, se reproduce íntegramente:

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	28.895.120
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.176.343
Total activo ... ..	30.071.463
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	30.000.000
Prov. gastos e impuestos ... ..	671.463
Total pasivo ... ..	30.071.463

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El liquidador único.—17.158-C.

## EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL. SOCIEDAD ANONIMA

## Reducción y ampliación del capital social

El Consejo de Administración de «Editorial Magisterio Español, S. A.», en cumplimiento y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de octubre de 1984, procede a poner en conocimiento de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

La reducción total a cero del capital de la Sociedad —para cancelación parcial de pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1983— y ampliación simultánea del mismo en 525.000.000 de pesetas, con lo que el nominal queda constituido en la mencionada cifra, efectuándose tal ampliación mediante la emisión, a la par y puesta en circulación de 105.000 acciones ordinarias, nominativas e intransferibles a extranjeros, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, que constituirán, a fin de diferenciarlas de las anteriormente emitidas, la serie B, y llevarán los números 1 al 105.000, ambos inclusive.

El desembolso del mencionado valor de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el momento de suscripción de las mismas.

Los citados nuevos títulos que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que los antiguos, desde la fecha en que quede totalmente desembolsado su importe.

Los actuales poseedores de las acciones de la Sociedad podrán ejercitar el derecho —que se les reconoce en la Ley y en los Estatutos sociales— de suscripción preferente en la nueva emisión, de un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente posean.

Se concede el plazo de un mes, a contar desde el 23 de octubre de 1984, para la suscripción y desembolso total de las nuevas acciones por los actuales accionistas en el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente; señalándose un plazo, que concluirá el 30 de noviembre de 1984, para que las acciones no suscritas en uso del mencionado derecho, puedan ser suscritas y desembolsadas totalmente por el resto de los accionistas que acudan a la ampliación, y en su defecto, por terceras personas.

Asimismo, transcurrido el repetido plazo para el mencionado ejercicio del de-

recho de suscripción, las acciones antiguas quedarán automáticamente anuladas —a virtud de la reducción de capital— y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—17.192-C.

## PROMOCIONES EUROBUILDING, S. A.

## Aviso a los señores accionistas

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 23 de octubre de 1984, con la asistencia del 88,11 por 100 del capital social, acordó por unanimidad:

1.º Reducir el capital social a 157.500.000 pesetas, mediante el estampillado de la totalidad de las acciones existentes y reducción de su valor nominal al 50 por 100 del que actualmente tienen; quedando, por tanto, fijado el valor nominal de cada acción en 500 pesetas.

2.º De acuerdo con lo previsto en el artículo 100, de la Ley de Sociedades Anónimas, el estampillado de las acciones se efectuará mediante su presentación por los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad y en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación, que, a tal efecto, se hace en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios, a fin de que puedan ejercitar su derecho al estampillado de las acciones de que sean propietarios, en el plazo mencionado.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—17.215-C.

## INDUSTRIAL LAVANDERA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA

## (INLAVASA)

## Junta general extraordinaria

La convocatoria el día 19 de noviembre de 1984, a las once horas, en su domicilio social.

Segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en su domicilio social.

## Orden del día

Examen de la situación de la Sociedad y toma de decisiones al respecto.

Vigo, 31 de octubre de 1984.—17.216-C.

## INMOBILIARIA JOSE RODRIGUEZ. SOCIEDAD ANONIMA

## Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Morería, número 12, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe sobre la situación de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de reducción de capital.
- 4.º Propuesta de ampliación de capital.
- 5.º Renovación Consejo de Administración.
- 6.º Cambio de denominación social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 31 de octubre de 1984.—El Presidente, Antonio Jodrál Gutiérrez.—17.235-C.